MENDOZA, 9 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20414/2023**, donde la estudiante **Rocío Milagros PÉREZ** solicita equivalencia entre un proyecto de extensión y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ordenanza Nro. 28/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de julio de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 3 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Rocío Milagros PÉREZ *(*DNI Nro. 42.714.638)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Proyecto de Extensión: "Voluntariado pedagógico-didáctico en instituciones escolares de niños/as y jóvenes sordos/as"	**por**	-Unidad Curricular Electiva: UNO CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (1,50) créditos

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 329

RESOLUCIÓN DIGITAL